

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO  
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

26/08/2025

01/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

**RESULTADO A SU SOLICITUD**

Caso Nro: PQR-12912773-V7C8 Fecha Creación: 01/08/2025 11:38:29 AM  
Contacto: Gabriel Jose Palacio Espinal  
Instalación: 059718409000580301  
Dirección: CL 98 D CR 79 -58 (INTERIOR 301 )  
Meses Reclamados: Julio-2025;Junio-2025;  
Servicio: Agua Residual Municipio: MEDELLIN  
Causa: Cobro de cargos relacionados con el Departamento: Antioquia  
servicio público

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de hijo de la propietaria solicita revisar el cobro de la acometida nueva de alcantarillado por valor de \$4.896.987 por que le parece un cobro exagerado para el trabajo que se realizo en la vivienda.

Nro. Respuesta: PQR-12912773-V7C8 Fecha Respuesta: 21/08/2025 10:49:00 AM

Resultado: Accede parcialmente imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa le informa que se realizaron las validaciones correspondientes en nuestros sistemas de información y se evidencia que en la dirección CL 98 D CR 79 -58 (INTERIOR 301 ) de Medellín se realizó la instalación de la acometida de alcantarillado con numero de solicitud 5439892 evidenciado que los cobros por resolución fueron mal liquidados se cobró un valor de \$4.896.987 y el valor real es de \$4.096.134, por lo anterior, se realiza una rebaja por un valor de \$800.853 en el trabajo y \$76.461,04 en intereses cobrados en los meses de junio y julio de 2025 para una rebaja total de \$877.314. Luego de realizar las modificaciones anunciadas en el contrato No 13124720 su factura quedó con un saldo a favor por \$20.773 el cual será aplicado en la próxima factura.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**

YICED OQUENDO VERGARA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1384489
<b>Remitente:</b>	admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	0gaeles0@gmail.com - Gabriel Jose Palacio Espinal
<b>Asunto:</b>	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12912773-V7C8
<b>Fecha envío:</b>	2025-08-22 18:00
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/08/22 Hora: 18:03:38	<b>Tiempo de firmado:</b> Aug 22 23:03:38 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>		
<b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)</b>	Fecha: 2025/08/22 Hora: 18:03:39	Aug 22 18:03:39 cl-t205-282cl postfix/smtp[14020]: 8A8FA1248660: to=<0gaeles0@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.1.google.COM[172.253.116.26]:25, delay=1.4, delays=0.13/0.02/1/0.24, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.1.google.COM[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-3c70ef582f5si421227f8f.160 - gsmt (in reply to RCPT TO command))
<b>Consumo WS notificacion</b>	Fecha: 2025/08/22 Hora: 18:42:04	Consumo para id 1384489, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12912773-V7C8

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

### Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de  
Detalle de respuesta al número de  
radicado PQR-12912773-V7C8..

**Gracias** por utilizar los medios digitales

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12912773-V7C8-4157.pdf	8cf1e38a341d77fe3821fd76b8e3bcee478c00dfc6776586a05720c9f880a567

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.envia.co](http://www.envia.co)